



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

### ANEXO I- SOLICITUD NORMALIZADA:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, en su nombre propio o en calidad de \_\_\_\_\_, representando a la persona jurídica \_\_\_\_\_, con NIF G- \_\_\_\_\_, domicilio social en Benavente, C/ \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_; aportando los siguientes datos complementarios:

E-mail: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

EXPONE:

Que, reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia para financiar las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Benavente; asumiendo expresa e íntegramente el contenido de dicha convocatoria,

SOLICITA:

Tomar parte en el antedicho procedimiento, para lo que se acompaña A LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FIRMADA, la siguiente documentación:

#### 1) Para todos los peticionarios:

##### A. En caso de persona física:

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- c) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- d) En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 4.1.b) de esta convocatoria, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha final de uno de los tres primeros trimestres 2021, escogido por el solicitante para acogerse a la subvención .

##### B. En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- c) Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- g) Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.
- h) En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 4.1.b) de esta convocatoria, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha final de uno de los tres primeros trimestres 2021, escogido por el solicitante para acogerse a la subvención.

**C) En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:**

- a) NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- c) Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- d) Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

e) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

f) DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.

g) Alta en el régimen de la Seguridad social correspondiente de la persona administradora.

h) En caso de tener trabajadores a su cargo y querer beneficiarse del incremento al que se refiere el punto 4.1.b) de esta convocatoria, relativo al número de trabajadores a su cargo, deberá de presentar el Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha final de uno de los tres primeros trimestres 2021, escogido por el solicitante para acogerse a la subvención.

2) Para todos los peticionarios y, en aquellos casos en los que hayan sufrido una reducción de su facturación que suponga que en uno de los tres primeros trimestres de 2021, el que escojan los solicitantes, hayan tenido menos del 90% de ingresos, en relación con la media aritmética mensual efectuada en el primer trimestre del ejercicio 2020; deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique, a través de la presentación de la siguiente documentación, atendiendo al sistema al que esté acogido el solicitante:

**UNO.-** A) Modelo 303 “autoliquidación IVA”, correspondiente al primer trimestre de 2020, así como **a uno de los tres primeros trimestres de 2021, el que escoja el solicitante**, con su justificación de presentación ante la Agencia Tributaria; extendido de conformidad con la Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se aprueban el modelo 303 sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación (entre otros).

B) Copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos correspondientes al primer trimestre de 2020, así como de uno de los tres primeros trimestres de 2021, el que escoja el solicitante. Se podrá solicitar por parte de la Administración la presentación de los justificantes que acrediten tales apuntes (factura o factura simplificada).

**DOS.-** A) En el caso de estar acogido al sistema de estimación objetiva o estimación por módulos; se presentará la copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos correspondientes al primer trimestre de 2020, así como **a uno de los tres primeros trimestres de 2021, que escoja el solicitante**. Se podrá solicitar por parte de la Administración la presentación de los justificantes que acrediten tales apuntes (factura o factura simplificada).

**TRES.-** A) En el caso de las personas físicas empresarias, acogidas al comercio minorista-régimen de recargo de equivalencia; será necesaria la presentación del Modelo 130 “Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado”,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

correspondiente al primer trimestre de 2020, así como **a uno de los tres primeros trimestres de 2021 que escoja el solicitante**, con su justificación de presentación ante la Agencia Tributaria; extendido de conformidad con la Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se aprueban el modelo 130, autoliquidación (entre otros).

B) Copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas o libro diario de ingresos y gastos o libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos correspondientes al primer trimestre de 2020, así como el correspondiente al primer trimestre de 2021. Se podrá solicitar por parte de la Administración la presentación de los justificantes que acrediten tales apuntes (factura o factura simplificada).

3) Ficha de mantenimiento de terceros (datos de domiciliación bancaria) a obtener en

([https://www.benavente.es/NdSite/OnLineCache/FMS/69/51/9eabff1bbf19e1f23f3c50612840e718/MODELO\\_CAMBIO\\_DE\\_CUENTA.pdf](https://www.benavente.es/NdSite/OnLineCache/FMS/69/51/9eabff1bbf19e1f23f3c50612840e718/MODELO_CAMBIO_DE_CUENTA.pdf)).

4) Modelo Anexo II Declaración responsable.

5) Modelo Anexo III Cláusula de protección de datos.

6) Modelo Anexo IV Autorización para recabar los certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social en el 2020

Benavente, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

El Interesado o Representante Legal,

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE